

**DE REFORMA AL DECRETO No. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N° 290, LEY DE ORGANIZACIÓN,
COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO EJECUTIVO N°. 54-2010, Aprobado el 13 de Agosto de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 25 de Agosto de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y
Procedimientos del Poder Ejecutivo.**

Artículo 1. Se reforma el artículo 158 del Decreto N° 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto 25-2006, en materia de estructura del Ministerio de Educación, en el sentido de adicionar el numeral 2, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 158... 2. "Secretaría de Planificación Educativa e Inversiones".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado Para Políticas Nacionales.